



DECRETO ALCALDICIO N° 8004/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 01.02.2024, que adjudica Licitación Pública ID 3656-24-LE24 "Suministro de Publicidad, Impresión, Premios y Otros" al oferente GRAPHOS PUBLICITARIA SPA, RUT 77.502.531-K para programas de la DIDECO: Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Organizaciones Comunitarias, Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, Discapacidad, Oficina de la Mujer, Chile Crece Contigo, OLN, OPD, Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Memo N° 461 de fecha 18.03.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que hubo error involuntario en no mencionar al Programa Gestión Territorial en Decreto N° 372 de fecha 01.02.2024, de acuerdo a Certificado Disponibilidad N° 106 del 10.01.2024, por lo que se solicita decretar incorporación de respectivo programa a licitación pública ID 3656-24-LE24 "Suministro de Publicidad, Impresión, Premios y Otros", imputar en la cuenta N° 215.22.007.002.000.000 Ítem "servicios de impresión".

DECRETO :

INCORPORESE al Programa Gestión territorial a licitación Publica ID 3656-24-LE24 "Suministro de Publicidad, Impresión, Premios y Otros"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Gestión Territorial.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.007.002.000.000 Ítem "Servicios de impresión" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TJS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-